

RESOLUCION DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL (GSCN), POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “REALIZACION DE INFORMES DE VERIFICACION DE COSTES, DE LAS ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL AÑO 2010, DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR GSCN, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO” (EXPEDIENTE. REF.10-04-10)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 10 de noviembre de 2010, se aprobó el expediente del contrato de servicios para la realización de Informes de verificación de costes, de las acciones formativas realizadas en el año 2010, de los programas gestionados por la GSCN, incluyendo los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, mediante el procedimiento nº 4 del Manual de Instrucciones de contratación de la GSCN

SEGUNDO.- Que, convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación con fecha 27 de diciembre de 2010, presentaron solicitud de participación las siguientes empresas:

1. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
2. AUREN CENTRO AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
3. ACCOUNT CENTRO DE AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.
4. AUDALIA AUDITORES, S.L.

TERCERO.- Que el Órgano de Valoración, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011, formuló propuesta de adjudicación provisional del mencionado contrato a favor de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. **Lote 1** *“Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la Industria Naval realizados por la Industria Auxiliar en las regiones de convergencia, e informe de verificación de los gastos de asistencia técnica de la GSCN”* a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**, por un importe total de 76.000.-euros (IVA excluido),
2. **Lote 2** *“Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la Industria Naval realizados por Astilleros en todas las regiones”* a la empresa **AUREN Centro de Auditores y Consultores S.L.**, por un importe de 64.900.-euros (IVA excluido)
3. **Lote 3** *“Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la*





UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO



*Industria Naval realizados por la Industria Auxiliar en las regiones de convergencia transitoria, competitividad transitoria y competitividad” a la empresa **AUDALIA AUDITORES S.L.**, por un importe de 49.700.- euros (IVA excluido)*

por considerar que son las ofertas económicamente más ventajosas en su conjunto para las necesidades de la GSCN, con fundamento en las valoraciones que obran en el expediente, efectuadas por el Órgano de Valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, dejando constancia en el acta de dicha reunión.

CUARTO.- Que el día 25 de febrero de 2011, el Secretario Técnico acordó adjudicar provisionalmente el contrato a los citados licitadores, procediéndose el 04.03.11, a la publicación de dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la GSCN, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva.

QUINTO.- Que, dentro del plazo concedido, los adjudicatarios procedieron a cumplimentar el anterior requerimiento, presentando al efecto la siguiente documentación:

- a) Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
- b) Certificado de hallarse al corriente con la Seguridad Social
- c) Constitución de la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la LCSP, los contratos de las Administraciones Públicas, en todo caso, y los contratos sujetos a regulación armonizada, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 17, se perfeccionan mediante su adjudicación definitiva, cualquiera que sea el procedimiento seguido para llegar a ella.

SEGUNDO.- Que el apartado 4 del art. 135 de la repetida Ley dispone que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, el Secretario Técnico

ACUERDA

PRIMERO.-Eleva a definitiva la adjudicación provisional el contrato de servicios “Realización de Informes de verificación de costes, de las acciones formativas realizadas en el año 2010 de los programas gestionados por la GSCN, incluyendo los Programas Operativos del Fondo Social Europeo”, a las empresas e importes que se citan a continuación:

1. **Lote 1** “*Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la Industria Naval realizados por la Industria Auxiliar en las regiones de convergencia, e informe de verificación de los gastos de asistencia técnica de la GSCN*” a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**, por un importe total de **76.000.- euros (IVA excluido)**
2. **Lote 2** “*Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la Industria Naval realizados por Astilleros en todas las regiones*” a la empresa **AUREN Centro de Auditores y Consultores S.L.** por un importe de **64.900.- euros (IVA excluido)**
3. **Lote 3** “*Informes especiales de verificación de gastos correspondientes a las acciones formativas de los Proyectos de Formación de los trabajadores de la Industria Naval realizados por la Industria Auxiliar en las regiones de convergencia transitoria, competitividad transitoria y competitividad*” a la empresa **AUDALIA AUDITORES S.L.**, por un importe de **49.700.- euros (IVA excluido)**

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante de la GSCN.

TERCERO.- Emplazar a las empresas adjudicatarias para que procedan a la formalización del contrato en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del presente acto.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este órgano o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011

El Secretario Técnico

